

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA N° 010-2024-GRL/CS-1**

**CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.**

En Huacho, a las 12:30 horas del día Cuatro (04) del mes de Setiembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante MEMORANDUM N°1822-2024-GRL-SGRA, encargados de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACION PUBLICA N° 010-2024-GRL/CS-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas correspondientes según orden de prelación.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE OBRA
		Suplente			
Segundo Miembro	VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI	Titular	x	Dependencia:	JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTCA
		Suplente			

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

PO	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	30/06/2024	Válido		30/06/2024	10096036502	
2	Proveedor con RUC	20101218172	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20101218172	
3	Proveedor con RUC	20215342345	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20215342345	
4	Proveedor con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	26/06/2024	Válido		26/06/2024	20215462910	
5	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20261295246	
6	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20268887785	



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA N° 010-2024-GRL/CS-1**

**CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.**

En Huacho, a las 12:30 horas del día Dos (02) del mes de Setiembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante MEMORANDUM N°1822-2024-GRL-SGRA, encargados de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACION PUBLICA N° 010-2024-GRL/CS-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas correspondientes según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE OBRA
		Suplente			
Segundo Miembro	VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI	Titular	x	Dependencia:	JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTCA
		Suplente			

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

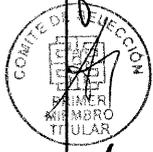
No	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	30/06/2024	Válido		30/06/2024	10096036502	  
2	Proveedor con RUC	20101218172	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20101218172	  
3	Proveedor con RUC	20215342345	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20215342345	  
4	Proveedor con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	26/06/2024	Válido		26/06/2024	20215462910	  
5	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20261295246	  
6	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20268887785	  



CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
			<b>GENERALES S.R.L.</b>						
7	Proveedor con RUC	2029804982	3T CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	2029804982	  
8	Proveedor con RUC	2030011619	VACHAVEZ-CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-VACHAVEZ-C.G. S.R.L.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	2030011619	  
9	Proveedor con RUC	2036580917	EL HORIZONTE S.R.L.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	2036580917	  
10	Proveedor con RUC	2038367641	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	2038367641	  

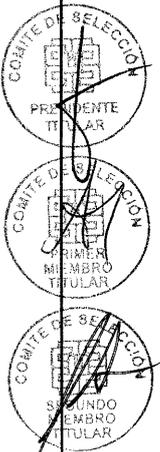
Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	203966816	CHC INGENIEROS S.A.	11/07/2024	Válido		11/07/2024	203966816	  
12	Proveedor con RUC	204375548	R-CIS INGENIEROS SAC	26/06/2024	Válido		26/06/2024	204375548	  
13	Proveedor con RUC	204455829	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	204455829	  
14	Proveedor con RUC	204507357	TUNQUIMAYO MINING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-TUNQUIMAYO MINING E.I.R.L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	204507357	  
15	Proveedor con RUC	204715536	OMZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	204715536	  
16	Proveedor con RUC	204803059	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2024	Válido		27/06/2024	204803059	  
17	Proveedor con RUC	204814567	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	204814567	  
18	Proveedor con RUC	204859884	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	18/07/2024	Válido		18/07/2024	204859884	  
19	Proveedor con RUC	204896656	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/06/2024	Válido		28/06/2024	204896656	  
20	Proveedor con RUC	204945650	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	26/06/2024	Válido		26/06/2024	204945650	  



CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20494686369	
22	Proveedor con RUC	20502322711	CONSTRUCTORA G.C. S.A.C.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20502322711	
23	Proveedor con RUC	20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20506123501	
24	Proveedor con RUC	20506317372	SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20506317372	
25	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20507687084	
26	Proveedor con RUC	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20508274701	
27	Proveedor con RUC	20511030685	SEOING E.I.R.L	17/07/2024	Válido		17/07/2024	20511030685	
28	Proveedor con RUC	20514319368	CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/08/2024	Válido		25/08/2024	20514319368	
29	Proveedor con RUC	20514405442	METACONTROL S.A.C.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20514405442	
30	Proveedor con RUC	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20514444341	

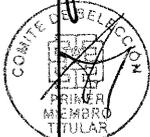
Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20515332244	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20515332244	
32	Proveedor con RUC	20515422154	CONSTRUCTOR A COPER E.I.R.L	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20515422154	
33	Proveedor con RUC	20515869647	M & A EUROINVER S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20515869647	
34	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20517623394	
35	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20521403587	
36	Proveedor con RUC	20523039076	VERSALLES INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.C.	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20523039076	
37	Proveedor con RUC	20529202998	CONSTRUCTOR A MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20529202998	



CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
38	Proveedor con RUC	20531049838	SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONSTRUCTOR A RASYR ING E.I.R.L.	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20531049838	  
39	Proveedor con RUC	20531947291	MEDITERRANEA CONSTRUCTOR A, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20531947291	  
40	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20533943706	  

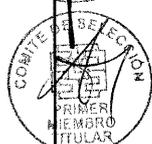
Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20534378344	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20534378344	  
42	Proveedor con RUC	20535152587	AFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	29/06/2024	Válido		29/06/2024	20535152587	  
43	Proveedor con RUC	20538157156	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20538157156	  
44	Proveedor con RUC	20539967879	HIRAM CONSTRUCTOR ES S.A.C.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20539967879	  
45	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/06/2024	Válido		29/06/2024	20542059291	  
46	Proveedor con RUC	20542437236	GRUPO MITRACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20542437236	  
47	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20542513439	  
48	Proveedor con RUC	20542577836	CORPORACION GRUPO SOBRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20542577836	  
49	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20547097069	  
50	Proveedor con RUC	20550934079	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20550934079	  



CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
51	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20556159930	  
52	Proveedor con RUC	20568071876	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA R&E	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20568071876	  
53	Proveedor con RUC	20568535376	CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/08/2024	Válido		25/08/2024	20568535376	  
54	Proveedor con RUC	20571404886	REPRESENTACIONES GREMBEK S.A.C.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20571404886	  
55	Proveedor con RUC	20600138899	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20600138899	  
56	Proveedor con RUC	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20600319613	  
57	Proveedor con RUC	20600375378	GRUPO MONTALVO PRADA S.A.C.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20600375378	  
58	Proveedor con RUC	20600433050	CORPORACION HEMAJOPE S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20600433050	  
59	Proveedor con RUC	20600472233	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20600472233	  
60	Proveedor con RUC	20600641426	CORPORACION CRINGS S.A.C. - CCRISAC	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20600641426	  

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
61	Proveedor con RUC	20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20600721179	  
62	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	26/06/2024	Válido		26/06/2024	20601059381	  
63	Proveedor con RUC	20601263158	RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.	17/07/2024	Válido		17/07/2024	20601263158	  
64	Proveedor con RUC	20601807883	ROZEL CONSTRUCCION ES S.A.C.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20601807883	  
65	Proveedor con RUC	20601831717	SERVICIOS GENERALES HCP.13 E.I.R.L.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20601831717	  
66	Proveedor con RUC	20602164986	CONSTRUCTORA INGEOBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20602164986	  
67	Proveedor con RUC	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20602220827	  
68	Proveedor con RUC	20602265138	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAS & VE S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20602265138	  
69	Proveedor con RUC	20602312586	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20602312586	  

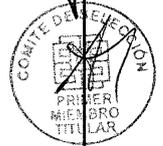


CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
70	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20603025301	  

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
71	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20603089236	  
72	Proveedor con RUC	20603228040	EIFEL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20603228040	  
73	Proveedor con RUC	20603234279	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20603234279	  
74	Proveedor con RUC	20603321309	MABER CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20603321309	  
75	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20603387105	  
76	Proveedor con RUC	20603407467	INVERSIONES ESCORPIONS E.I.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20603407467	  
77	Proveedor con RUC	20603456654	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20603456654	  
78	Proveedor con RUC	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20603550677	  
79	Proveedor con RUC	20604572968	COSTASELVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	17/07/2024	Válido		17/07/2024	20604572968	  
80	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20604659206	  

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
81	Proveedor con RUC	2060593869	AMERICA EJECUTA S.A.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	2060593869	  
82	Proveedor con RUC	20606792752	DL GROUP S.A.C.	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20606792752	  
83	Proveedor con RUC	20608610295	"CONSTRUCTORA Y SERVICIOS V & L INGENIEROS	20/07/2024	Válido		20/07/2024	20608610295	  



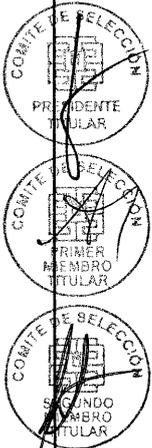
CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
84	Proveedor con RUC	20608705334	S.R.L." - "CS V & L INGENIEROS S.R.L." SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	25/08/2024	Válido		25/08/2024 4 4	2060870533	  
85	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	30/06/2024	Válido		30/06/2024 4 0	2060937403	  

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nr. o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20514405442	METACONTR OL S.A.C.	26/08/2024	22:25:44	20514405442	26/08/2024	23:14:09	Enviado	Valido		 
2	20514444341	CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/08/2024	21:24:08	20514444341	26/08/2024	23:17:43	Enviado	Valido		 
3	20494686369	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CORPORACION XIANY	26/08/2024	15:41:23	20494686369	26/08/2024	15:43:05	Enviado	Valido		 
4	20517623394	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/08/2024	23:21:23	20517623394	26/08/2024	23:21:44	Enviado	Valido		 
5	20268887785	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS C & P	26/08/2024	20:58:35	20268887785	26/08/2024	21:24:23	Enviado	Valido		 
6	20538157156	CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	26/08/2024	18:54:20	20538157156	26/08/2024	18:59:30	Enviado	Valido		 
7	20506317372	SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	26/08/2024	10:57:41	20506317372	26/08/2024	10:58:19	Enviado	Valido		 
8	20600433050	CONSORCIO VIAL CORAL	26/08/2024	21:51:40	20600433050	26/08/2024	22:01:17	Enviado	Valido		 
9	20600641426	CONSORCIO HUAROCHIRI	26/08/2024	19:08:27	20600641426	26/08/2024	19:14:08	Enviado	Valido		 
10	20600375378	CONSORCIO KELVIN	26/08/2024	23:02:21	20600375378	26/08/2024	23:09:40	Enviado	Valido		 

Nr. o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
11	20511030	SEOING	26/08/2024	16:27:	20511030	26/08/2024	16:30:39	Enviado	Valido		 



CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
	685	E.I.R.L	24	09	685	24			o		
12	20485988 468	SOGU CONSTRUCT ORA S.A.C.	26/08/20 24	17:51: 32	20485988 468	26/08/20 24	19:21:31	Enviado	Valido		
13	20568071 876	CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI	26/08/20 24	18:22: 02	20568071 876	26/08/20 24	19:10:54	Enviado	Valido		
14	20506123 501	CONSORCIO NARANJAL GENESIS	26/08/20 24	23:20: 35	20506123 501	26/08/20 24	23:25:13	Enviado	Valido		
15	20481456 712	CONTRATIST AS GENERALES S.A.C.	26/08/20 24	20:04: 09	20481456 712	26/08/20 24	23:03:22	Enviado	Valido		
16	20507687 084	CONSORCIO VIAL PERU	26/08/20 24	11:46: 52	20507687 084	26/08/20 24	11:52:19	Enviado	Valido		
17	20502322 711	CONSORCIO MIRAMAR PROINCO	26/08/20 24	23:36: 16	20502322 711	26/08/20 24	23:46:51	Enviado	Valido		
18	20101218 172	SA CONTRATIST AS GENERALES	26/08/20 24	12:51: 45	20101218 172	26/08/20 24	12:54:07	Enviado	Valido		
19	20602265 138	CONSORCIO KAS & VE	26/08/20 24	19:22: 46	20602265 138	26/08/20 24	21:23:48	Enviado	Valido		

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

### **1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS**

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

#### **1. POSTOR: METACONTROL S.A.C:**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

#### **2. POSTOR: PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

#### **3. POSTOR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.:**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

#### **4. POSTOR: CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

#### **5. POSTOR: CONSORCIO CVJ ASOCIADOS.:**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**



**6. POSTOR: C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C:**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**7. POSTOR: SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C:**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**8. POSTOR: CONSORCIO VIAL CORAL.**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

**9. POSTOR: CONSORCIO HUAROCHIRI:**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**10. POSTOR: CONSORCIO KELVIN.:**

El postor cumple no con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**11. POSTOR: SEOING E.I.R.L:**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**12. POSTOR: SOGU CONSTRUCTORA S.A.C:**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**13. POSTOR: CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI:**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**14. POSTOR: CONSORCIO NARANJAL:**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**15. POSTOR: GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C:**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**16. POSTOR: CONSORCIO VIAL PERU:**

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**17. POSTOR: CONSORCIO MIRAMAR:**

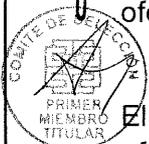
El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**18. POSTOR: PROINCO SA CONTRATISTAS GENERALES:**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

**19. POSTOR: CONSORCIO KAS & VE:**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**



Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

**2. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Licitación Pública para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...), en concordancia al Art. 74 del RLCE 74.2. a) Cuando la evaluación del **precio** sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO			
	POSTORES ADMITIDOS	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	TOTAL, PUNTAJE
<b>CONSORCIO VIAL CORAL</b>	S/ 8,750,828.34 incluido IGV.	S/ 8,750,828.34 incluido IGV.	95 puntos.	

CUADRO N° 02: ASIGNACION DE PUNTAJE INCLUYENDO OTROS FACTORES DE EVALUACION

POSTOR	PUNTAJE DE PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 PUNTOS)	PUNTAJE
01 <b>CONSORCIO VIAL CORAL</b>	95.00	03	02	100.00

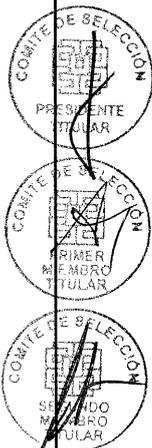
**RESULTADO TOTAL DEL FACTOR DE EVALUACIÓN:**

POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>CONSORCIO VIAL CORAL</b>	100.00 puntos	1

**3. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS**

se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

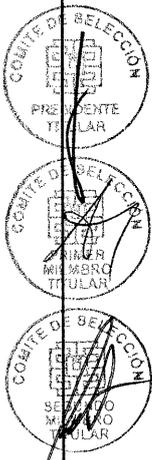
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>CONSORCIO VIAL CORAL</b>
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/8,750,828.34 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 34/100 SOLES), en ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la	



CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

<p>suscripción del acta de recepción de obra.</p>	<p><b>DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES.</b> Se considerará como obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular; Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasejes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>20</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.  Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.  Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>		<p><b>CALIFICADO</b></p>

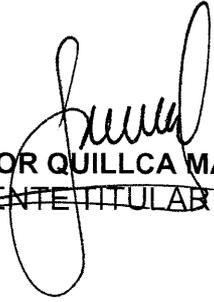
Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, acuerdan lo siguiente:



- **DECLARAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 010-2024-GRL/CS-1, por la contratación de la obra **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843** al postor **CONSORCIO VIAL CORAL** integrado por **CORPORACION HEMAJOPE S.A.C** con RUC: 20600433050 y **ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES S.A.C** con RUC N° **20523386469**, por el importe de **S/ 8,750,828.34 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO con 34/100 soles)**; con un puntaje de 100.00 puntos, por las razones expuestas en los precedentes y anexo adjunto a la presente acta.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.

CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.



**JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO**  
**PRESIDENTE TITULAR**



**VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**



**VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**



Licitación Pública N° 010-2024-GRL/CS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

ANEXO 01

NOMBRE O RAZON SOCIAL: METACONTROL S.A.C.

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA												
001	19	BASES INTEGRADAS	<p>DICE:</p> <table border="1"> <tr> <td>03.04.03</td> <td>CONCRETO PRE-MEZCLADO C/CEMENTO T.I</td> <td>m3</td> <td>3.405.06</td> </tr> <tr> <td colspan="4">f'c= 175kg/cm2 EN UNA DE VEREDA; SEGÚN DETALLE DE PLANO</td> </tr> </table> <p>DEBE DECIR</p> <table border="1"> <tr> <td>03.04.03</td> <td>CONCRETO PRE-MEZCLADO C/CEMENTO T.I f'c = 175 kg/cm2 H67 EN UNA DE VEREDA, SEGÚN DETALLE DE PLANO</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	03.04.03	CONCRETO PRE-MEZCLADO C/CEMENTO T.I	m3	3.405.06	f'c= 175kg/cm2 EN UNA DE VEREDA; SEGÚN DETALLE DE PLANO				03.04.03	CONCRETO PRE-MEZCLADO C/CEMENTO T.I f'c = 175 kg/cm2 H67 EN UNA DE VEREDA, SEGÚN DETALLE DE PLANO			<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p>De la revisión a la oferta económica del Postor en la partida 03.04.03 El postor describe dicha partida lo siguiente: CONCRETO PRE-MEZCLADO C/CEMENTO T.I f'c= 175kg/cm2 EN UNA DE VEREDA; SEGÚN DETALLE DE PLANO se aprecia que el postor omite parte de la descripción de la partida 03.04.03 establecida en el presupuesto de obra del expediente técnico. Por lo tanto, siendo así, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, y presuponido de obra del expediente técnico, declarándose la oferta del postor</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
03.04.03	CONCRETO PRE-MEZCLADO C/CEMENTO T.I	m3	3.405.06													
f'c= 175kg/cm2 EN UNA DE VEREDA; SEGÚN DETALLE DE PLANO																
03.04.03	CONCRETO PRE-MEZCLADO C/CEMENTO T.I f'c = 175 kg/cm2 H67 EN UNA DE VEREDA, SEGÚN DETALLE DE PLANO															

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA						
001	19	BASES INTEGRADAS	<p>ANEXO N° 6</p> <p>PRECIO DE LA OFERTA</p> <p>ITEM N° 01</p> <p>Señoras  <b>COMITE DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <small>Presidencia</small></p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2324843</td> <td>S/7.875.745.51</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>S/7.875.745.51</td> </tr> </tbody> </table> <p>[SETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CINCO CIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES]</p>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2324843	S/7.875.745.51	TOTAL	S/7.875.745.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p>C) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, TERMINOS DE REFERENCIA o expediente técnico, según corresponda....</p> <p>El postor no señala la nomenclatura del procedimiento de selección en el Anexo N° 6, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
CONCEPTO	PRECIO TOTAL									
EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2324843	S/7.875.745.51									
TOTAL	S/7.875.745.51									





Licitación Pública N° 010-2024-GR/CS-1  
 LICEONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
 DEPARTAMENTO DE LIMA CUIJ N° 2324843.

CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,

002	19	<p><b>BASES INTEGRADAS</b></p> <table border="1" data-bbox="295 817 542 1624"> <tr><td>1</td><td>Total costo directo (A)</td><td>SI/</td><td>6,023,356.32</td></tr> <tr><td>2</td><td>Gastos generales</td><td>SI/</td><td>617,996.36</td></tr> <tr><td>2.1</td><td>Gastos fijos</td><td>SI/</td><td>241,536.59</td></tr> <tr><td>2.2</td><td>Gastos variables</td><td>SI/</td><td>376,459.77</td></tr> <tr><td></td><td>Total gastos generales (B)</td><td>SI/</td><td>617,996.36</td></tr> <tr><td>3</td><td>Utilidad (C)</td><td>SI/</td><td>33,007.92</td></tr> <tr><td></td><td>Sub Total (A+B+C)</td><td>SI/</td><td>6,674,360.60</td></tr> <tr><td>4</td><td>IGV</td><td>SI/</td><td>1,201,384.91</td></tr> <tr><td>5</td><td>Monto total de la oferta</td><td>SI/</td><td>7,875,745.51</td></tr> </table> <p><b>SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES</b></p>	1	Total costo directo (A)	SI/	6,023,356.32	2	Gastos generales	SI/	617,996.36	2.1	Gastos fijos	SI/	241,536.59	2.2	Gastos variables	SI/	376,459.77		Total gastos generales (B)	SI/	617,996.36	3	Utilidad (C)	SI/	33,007.92		Sub Total (A+B+C)	SI/	6,674,360.60	4	IGV	SI/	1,201,384.91	5	Monto total de la oferta	SI/	7,875,745.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p>El postor oferta un monto correspondiente al 0.55% de utilidad el cual, para la envergadura del proyecto, no resulta ser razonable, por lo que la oferta del Postor no es concordante y congruente con los documentos del procedimiento de selección, lo cual podría generar perjuicio a la entidad, siendo que en la fase de ejecución contractual el postor podría afectar en el costo directo, por lo tanto toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, declarándose</p> <p>... NO ADMITIDO ...</p>
1	Total costo directo (A)	SI/	6,023,356.32																																				
2	Gastos generales	SI/	617,996.36																																				
2.1	Gastos fijos	SI/	241,536.59																																				
2.2	Gastos variables	SI/	376,459.77																																				
	Total gastos generales (B)	SI/	617,996.36																																				
3	Utilidad (C)	SI/	33,007.92																																				
	Sub Total (A+B+C)	SI/	6,674,360.60																																				
4	IGV	SI/	1,201,384.91																																				
5	Monto total de la oferta	SI/	7,875,745.51																																				
003	19	<p><b>BASES INTEGRADAS</b></p> <table border="1" data-bbox="742 817 957 1624"> <tr><td>00000</td><td>CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115</td><td>1.00</td><td>380.00</td><td>01167</td></tr> <tr><td>00000</td><td>CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115</td><td>0.2000</td><td>240</td><td>2320000</td></tr> <tr><td>00000</td><td>CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115</td><td>0.2000</td><td>240</td><td>1800000</td></tr> <tr><td>00000</td><td>CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115</td><td>0.2000</td><td>240</td><td>1800000</td></tr> </table> <p><b>SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES</b></p> <p>CONTRATISTA GENERAL SAL  <b>WALTER LUIS ESPINOZA PÉREZ</b>    REPRESENTANTE LEGAL</p>	00000	CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115	1.00	380.00	01167	00000	CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115	0.2000	240	2320000	00000	CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115	0.2000	240	1800000	00000	CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115	0.2000	240	1800000	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p>De la revisión del Anexo 06 - Precio de la oferta contenida en el Folio 19 al 37 presenta información incongruente E ILEGIBLE respecto a las unidades de medidas de las partidas ofertadas con respecto al expediente técnico; es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE tiene una regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrándose las observaciones que tiene la oferta económica del postor en ninguno de ellos, Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierten errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectivo, en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.; Se debe precisar que, la formulación</p>																
00000	CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115	1.00	380.00	01167																																			
00000	CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115	0.2000	240	2320000																																			
00000	CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115	0.2000	240	1800000																																			
00000	CONCRETO PREMEZCLADO OCIDENTO T110-115	0.2000	240	1800000																																			





Licitación Pública N° 010-2024-GRJ/CS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843."

			<p>y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidos por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, la oferta del postor es considerada</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
--	--	--	---

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA			
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr> <td>5</td> <td>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</td> <td>7,875,745.51</td> </tr> </table> <p>SI 7,875,745.51 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES).</p> <p><b>FECHA DE OFERTA: FEBRERO DEL 2024</b></p> <p><b>COINELU S.A.C.</b>  <small>INSCRIPCIÓN N° 149956</small>  <small>TRD PULCORA E INMOBILIARIA S.A.S</small>  <small>GERENTE GENERAL</small></p> <p>Dirección: MALECON TIERRAS BLANCAS NRO 218 URB. CASCO URBANO (INT) 9 - FTE AL COL. ROBERTO PISCOTE RAMOS) ICA - IASCA - IASCA        Email: hernando78@hotmail.com</p>	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA          Postor no considera que la fecha del cálculo de su oferta es al mes del valor referencial del presupuesto del expediente técnico de obra.</p> <p>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor <b>NO ADMITIDA</b>.</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51					

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA																											
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</td> <td>6,012,937.48</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GASTOS GENERALES</td> <td>235,105.86</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>GASTOS FIJOS (3.91%)</td> <td>366,187.89</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>GASTOS VARIABLES (6.09%)</td> <td>601,293.75</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TOTAL GASTOS GENERALES (B) (10.00%)</td> <td>601,293.75</td> </tr> <tr> <td></td> <td>UTILIDAD (C) (1.00%)</td> <td>60,129.37</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUSTOTAL (A+B+C)</td> <td>6,974,360.60</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IGV (18.00%)</td> <td>1,201,384.91</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</td> <td>7,875,745.51</td> </tr> </table> <p>SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES</p>	1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	6,012,937.48	2	GASTOS GENERALES	235,105.86	2.1	GASTOS FIJOS (3.91%)	366,187.89	2.2	GASTOS VARIABLES (6.09%)	601,293.75	3	TOTAL GASTOS GENERALES (B) (10.00%)	601,293.75		UTILIDAD (C) (1.00%)	60,129.37		SUSTOTAL (A+B+C)	6,974,360.60	4	IGV (18.00%)	1,201,384.91	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA          El postor oferta un monto correspondiente al 1.00% de utilidad el cual, para la envergadura del proyecto, no resulta ser razonable, por lo que la oferta del postor no es concordante y congruente con los documentos del procedimiento de selección, lo cual podría generar perjuicio a la entidad, siendo que en la fase de ejecución contractual el postor podría afectar en el costo directo, por lo tanto toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del Comité de Selección interpretar o alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, declarándose</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	6,012,937.48																													
2	GASTOS GENERALES	235,105.86																													
2.1	GASTOS FIJOS (3.91%)	366,187.89																													
2.2	GASTOS VARIABLES (6.09%)	601,293.75																													
3	TOTAL GASTOS GENERALES (B) (10.00%)	601,293.75																													
	UTILIDAD (C) (1.00%)	60,129.37																													
	SUSTOTAL (A+B+C)	6,974,360.60																													
4	IGV (18.00%)	1,201,384.91																													
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51																													





Licitación Pública N° 010-2024-GRJ/CS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843."

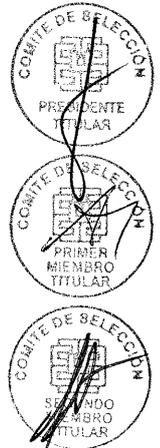
002	19	BASES INTEGRADAS	<p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los trabajos, materiales, subcontratos, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los gastos laborales conforme a la legislación vigente así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos puntos que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de la oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de Agosto de 2024</p> <p><i>[Signature]</i>        CORPORACION ANNY S.A.C.        Representante Legal        Xiomara Yhadira Cacho Centeno        CORPORACION ANNY S.A.C.</p>	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p>Asimismo, se verifica que el postor ha pagado la fecha del documento, incumpliendo así lo establecido en el numeral 1.7 del Capítulo 1 de la Sección general que señala: No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>... NO ADMITIDO ...</p>
-----	----	------------------	---	--

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO CVJ ASOCIADOS**

001	19	BASES INTEGRADAS	<p>DESCRIPCION</p> <p>TOTAL OBLIGACIONES        Lima, 26 de Agosto del 2024.</p> <p>100%</p> <p><i>[Signature]</i>        CONSTATISTAS GENERALES S.R.L.        REYNALDO SENNA ARRIETO        DNI N° 29538644</p> <p><i>[Signature]</i>        CORPORACION ANNY S.A.C.        Representante Legal        Xiomara Yhadira Cacho Centeno        CORPORACION ANNY S.A.C.</p>	<p>ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA</p> <p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p>Del Anexo N° 5 presentado por el Postor, se aprecia que el integrante del consorcio CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. no firma la promesa de consorcio (No siendo subsanable dicha omisión), quedando como:</p> <p>... NO ADMITIDO ...</p>
-----	----	------------------	--	---

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C**

001	19	BASES INTEGRADAS	<p>DESCRIPCION</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</td> <td>S/ 5,561,967.16</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GASTOS GENERALES</td> <td>S/ 217,472.92</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>GASTOS FIJOS (3.91%)</td> <td>S/ 338,723.80</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>GASTOS VARIABLES (6.09%)</td> <td>S/ 556,196.72</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TOTAL GASTOS GENERALES (B) (10.00%)</td> <td>S/ 894,920.52</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUB TOTAL (A+B+C)</td> <td>S/ 6,456,887.68</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IGV (18.00%)</td> <td>S/ 1,201,384.91</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</td> <td>S/ 7,658,272.59</td> </tr> </table>	1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	S/ 5,561,967.16	2	GASTOS GENERALES	S/ 217,472.92	2.1	GASTOS FIJOS (3.91%)	S/ 338,723.80	2.2	GASTOS VARIABLES (6.09%)	S/ 556,196.72	3	TOTAL GASTOS GENERALES (B) (10.00%)	S/ 894,920.52		SUB TOTAL (A+B+C)	S/ 6,456,887.68	4	IGV (18.00%)	S/ 1,201,384.91	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 7,658,272.59	<p>ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA</p> <p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p>El postor oferta un porcentaje inferior al 95% de los gastos generales determinados por la Entidad en el Expediente Técnico, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.</p> <p>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</p> <p>... NO ADMITIDO ...</p>
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	S/ 5,561,967.16																										
2	GASTOS GENERALES	S/ 217,472.92																										
2.1	GASTOS FIJOS (3.91%)	S/ 338,723.80																										
2.2	GASTOS VARIABLES (6.09%)	S/ 556,196.72																										
3	TOTAL GASTOS GENERALES (B) (10.00%)	S/ 894,920.52																										
	SUB TOTAL (A+B+C)	S/ 6,456,887.68																										
4	IGV (18.00%)	S/ 1,201,384.91																										
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 7,658,272.59																										





Licitación Pública N° 010-2024-GR/LCS-1  
 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
 DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843."

002	19	BASES INTEGRADAS	<p>El precio de la oferta en <b>SOLES</b> incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de Agosto de 2024.</p>	<p>Art. 52.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA</p> <p>Postor no considera que la fecha del cálculo de su oferta es al mes del valor referencial del presupuesto del expediente técnico de obra.</p> <p>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
-----	----	------------------	--	---

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA																											
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>Total costo directo (A)</td><td>6,178,963.52</td></tr> <tr><td>2</td><td>Gastos generales</td><td>61,799.04</td></tr> <tr><td>2.1</td><td>Gastos fijos</td><td>1,000,000.00</td></tr> <tr><td>2.2</td><td>Gastos variables</td><td>315,178.13</td></tr> <tr><td>2.3</td><td>Total gastos generales (B)</td><td>316,178.13</td></tr> <tr><td>3</td><td>Utilidad (C)</td><td>11,741.33</td></tr> <tr><td>4</td><td>Subtotal (A+B+C)</td><td>6,674,300.60</td></tr> <tr><td>5</td><td>IGV</td><td>1,260,188.91</td></tr> <tr><td>6</td><td>Monto total de la oferta</td><td>7,934,489.51</td></tr> </table>	1	Total costo directo (A)	6,178,963.52	2	Gastos generales	61,799.04	2.1	Gastos fijos	1,000,000.00	2.2	Gastos variables	315,178.13	2.3	Total gastos generales (B)	316,178.13	3	Utilidad (C)	11,741.33	4	Subtotal (A+B+C)	6,674,300.60	5	IGV	1,260,188.91	6	Monto total de la oferta	7,934,489.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA</p> <p>El postor oferta un porcentaje inferior al 95% de los gastos generales determinados por la Entidad en el Expediente Técnico, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.</p> <p>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
1	Total costo directo (A)	6,178,963.52																													
2	Gastos generales	61,799.04																													
2.1	Gastos fijos	1,000,000.00																													
2.2	Gastos variables	315,178.13																													
2.3	Total gastos generales (B)	316,178.13																													
3	Utilidad (C)	11,741.33																													
4	Subtotal (A+B+C)	6,674,300.60																													
5	IGV	1,260,188.91																													
6	Monto total de la oferta	7,934,489.51																													
002	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>Total costo directo (A)</td><td>6,178,963.52</td></tr> <tr><td>2</td><td>Gastos generales</td><td>61,799.04</td></tr> <tr><td>2.1</td><td>Gastos fijos</td><td>1,000,000.00</td></tr> <tr><td>2.2</td><td>Gastos variables</td><td>315,178.13</td></tr> <tr><td>2.3</td><td>Total gastos generales (B)</td><td>316,178.13</td></tr> <tr><td>3</td><td>Utilidad (C)</td><td>11,741.33</td></tr> <tr><td>4</td><td>Subtotal (A+B+C)</td><td>6,674,300.60</td></tr> <tr><td>5</td><td>IGV</td><td>1,260,188.91</td></tr> <tr><td>6</td><td>Monto total de la oferta</td><td>7,934,489.51</td></tr> </table>	1	Total costo directo (A)	6,178,963.52	2	Gastos generales	61,799.04	2.1	Gastos fijos	1,000,000.00	2.2	Gastos variables	315,178.13	2.3	Total gastos generales (B)	316,178.13	3	Utilidad (C)	11,741.33	4	Subtotal (A+B+C)	6,674,300.60	5	IGV	1,260,188.91	6	Monto total de la oferta	7,934,489.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA</p> <p>El postor oferta un monto correspondiente al 1.90% de utilidad el cual, para la envergadura del proyecto, no resulta ser razonable, por lo que la oferta del Postor no es concordante y congruente con los documentos del procedimiento de selección, lo cual podría generar perjuicio a la entidad, siendo que en la fase de ejecución contractual el postor podría afectar en el costo directo, por lo tanto toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, declarándose</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
1	Total costo directo (A)	6,178,963.52																													
2	Gastos generales	61,799.04																													
2.1	Gastos fijos	1,000,000.00																													
2.2	Gastos variables	315,178.13																													
2.3	Total gastos generales (B)	316,178.13																													
3	Utilidad (C)	11,741.33																													
4	Subtotal (A+B+C)	6,674,300.60																													
5	IGV	1,260,188.91																													
6	Monto total de la oferta	7,934,489.51																													





Licitación Pública N° 010-2024-GR/L/CS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
 DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO HUARACHIRI**

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA																																																												
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNID</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Total costo directo (A)</td> <td></td> <td>1.00</td> <td>1,240.63</td> <td>1,240.63</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gastos generales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>6,568,633.06</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Gastos fijos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>241,457.85</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Gastos variables</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>390,538.50</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Total gastos generales (B)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>631,996.35</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Utilidad (C)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>865,896.35</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SUBTOTAL (A+B+C)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,086,725.76</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IGV</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,455,610.64</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Monto total de la oferta (S/)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>9,542,336.40</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Total costo directo (A)		1.00	1,240.63	1,240.63	2	Gastos generales				6,568,633.06	2.1	Gastos fijos				241,457.85	2.2	Gastos variables				390,538.50	3	Total gastos generales (B)				631,996.35		Utilidad (C)				865,896.35	4	SUBTOTAL (A+B+C)				8,086,725.76	5	IGV				1,455,610.64		Monto total de la oferta (S/)				9,542,336.40	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p>En virtud a la absolución de la consulta N° 14, en el cual se absolvió: (...) Del Expediente Técnico, se ha considerado una estructura de costos los cuales deberán cubrir obligatoriamente los costos del Personal Profesional (Dirección Técnica) de la obra, los cuales deberán estar de acorde con las leyes laborales, Asimismo de conformidad con el Anexo N° 06, detalla que el precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar. En ese sentido el postor deberá ser diligente al formular su oferta, considerando dentro ello la estructura de costos de los Gastos Generales contenidos en el Expediente y puedan cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, se rechazara aquellas ofertas tenerías, con ello se buscaría evitar é cerrar trato con proveedores poco serios, pródigos o aventureros que luego de contratar por un precio minuto entreguen productos o servicios de infima calidad, que traten de obtener ventajas a través de renegociaciones o adicionales, u otras conductas incorrectas. El postor oferta un monto superior de Gastos Generales a lo establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, por lo que la oferta del Postor no es concordante y congruente con los documentos del procedimiento de selección, lo cual podría generar perjuicio a la entidad, siendo que gastos fijos o variables en la fase de ejecución contractual son los gastos generales son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio. Por su parte, los gastos generales variables son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de la ejecución de la obra y por lo tanto su incidencia se encuentra presente a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista, por lo tanto son costos que demandan su cálculo ante la existencia de suspensiones de plazo y/o paralizaciones de obra en donde se reconocen los gastos generales ya sean estos fijos y variables, por lo tanto toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el</p>
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																											
1	Total costo directo (A)		1.00	1,240.63	1,240.63																																																											
2	Gastos generales				6,568,633.06																																																											
2.1	Gastos fijos				241,457.85																																																											
2.2	Gastos variables				390,538.50																																																											
3	Total gastos generales (B)				631,996.35																																																											
	Utilidad (C)				865,896.35																																																											
4	SUBTOTAL (A+B+C)				8,086,725.76																																																											
5	IGV				1,455,610.64																																																											
	Monto total de la oferta (S/)				9,542,336.40																																																											





Licitación Pública N° 010-2024-GR/CS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
 DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

002	19	<p>requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, declarándose      ...NO ADMITIDO...</p>
001	19	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA      Asimismo, se verifica que el postor ha pagado la firma del documento, incumpliendo así lo establecido en el numeral 1.7 del Capítulo 1 de la Sección general que señala: No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto.      NO ADMITIDO...</p>
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO KELVIN</b>		
ERROR	PAG.	<p>SECCION</p> <p>DESCRIPCION</p> <p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA      Del Anexo N° 5 presentado por el Postor, se aprecia que el integrante del consorcio <b>CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.</b> no firma la promesa de consorcio (No siendo subsanable dicha omisión), quedando como:      ...NO ADMITIDO...</p>

  
 JULIO CESAR REVOLLO QUINTO  
 GERENTE GENERAL  
 CORPORACION CR INGS S.A.C.  
 DNI N° 74041894

  
 JULIO CESAR REVOLLO QUINTO  
 GERENTE GENERAL  
 CORPORACION CR INGS S.A.C.  
 DNI N° 74041894

  
 YUNER MONTALVO PRADA  
 GERENTE GENERAL - DNI: 41139990

  
 YUNER MONTALVO PRADA  
 GERENTE GENERAL - DNI: 41139990





Licitación Pública N° 010-2024-GRL/CS-1  
 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
 DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

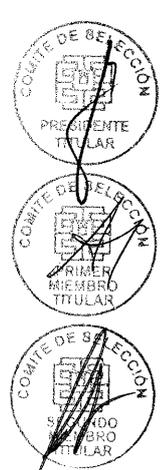
002	19	BASES INTEGRADAS	Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA El postor oferta un porcentaje inferior al 95% de los gastos generales determinados por la Entidad en el Expediente Técnico, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.  Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor
		1. Total costo directo (A)	S/ 6,179,963.52
		2. Gastos generales	
		2.1. Gastos fijos	S/ 138,456.13
		2.2. Gastos variables	S/ 237,162.05
		Total gastos generales (B)	S/ 375,618.18
		3. Unidad (C)	S/ 113,778.90
		SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 6,674,360.60
		4. IGV	S/ 1,201,384.91
		5. Monto total de la oferta	S/ 7,875,745.51

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEOING E.I.R.L

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTICULO Y NORMA QUE SE VULNERA								
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr> <td>3. Unidad (10%) (C)</td> <td>011,010.05</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL (A, B+C)</td> <td>7,341,706.88</td> </tr> <tr> <td>4. IGV (18%)</td> <td>1,321,923.40</td> </tr> <tr> <td>5. Monto total de la oferta</td> <td>8,663,630.28</td> </tr> </table> <p>SON OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES.</p> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de agosto del 2024</p>	3. Unidad (10%) (C)	011,010.05	SUBTOTAL (A, B+C)	7,341,706.88	4. IGV (18%)	1,321,923.40	5. Monto total de la oferta	8,663,630.28	Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA Postor no considera que la fecha del cálculo de su oferta es al mes del valor referencial del presupuesto del expediente técnico de obra.  Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor
3. Unidad (10%) (C)	011,010.05											
SUBTOTAL (A, B+C)	7,341,706.88											
4. IGV (18%)	1,321,923.40											
5. Monto total de la oferta	8,663,630.28											

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOGU CONSTRUCTORA S.A.C

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTICULO Y NORMA QUE SE VULNERA																
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr> <td>1. COSTO DIRECTO (A)</td> <td>S/ 6,179,963.52</td> </tr> <tr> <td>2. GASTOS GENERALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1. GASTOS FIJOS (3.0071%)</td> <td>S/ 241,457.35</td> </tr> <tr> <td>2.2. GASTOS VARIABLES (6.0925%)</td> <td>S/ 375,639.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS GENERALES (B) (10%)</td> <td>S/ 617,996.35</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL (A+B+C)</td> <td>S/ 7,415,956.22</td> </tr> <tr> <td>4. IGV (18%)</td> <td>S/ 1,334,872.12</td> </tr> <tr> <td>5. PRESUPUESTO TOTAL</td> <td>S/ 8,750,828.34</td> </tr> </table> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de agosto de 2024</p>	1. COSTO DIRECTO (A)	S/ 6,179,963.52	2. GASTOS GENERALES		2.1. GASTOS FIJOS (3.0071%)	S/ 241,457.35	2.2. GASTOS VARIABLES (6.0925%)	S/ 375,639.00	TOTAL GASTOS GENERALES (B) (10%)	S/ 617,996.35	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 7,415,956.22	4. IGV (18%)	S/ 1,334,872.12	5. PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,750,828.34	Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA El postor considera los porcentajes de los gastos decimales mayor a 2 decimales, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.  Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor
1. COSTO DIRECTO (A)	S/ 6,179,963.52																			
2. GASTOS GENERALES																				
2.1. GASTOS FIJOS (3.0071%)	S/ 241,457.35																			
2.2. GASTOS VARIABLES (6.0925%)	S/ 375,639.00																			
TOTAL GASTOS GENERALES (B) (10%)	S/ 617,996.35																			
SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 7,415,956.22																			
4. IGV (18%)	S/ 1,334,872.12																			
5. PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,750,828.34																			





Licitación Pública N° 010-2024-GR/LCS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
 DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI**

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA																								
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>Total costo directo (A)</td><td>5,562,248.30</td></tr> <tr><td>2</td><td>Gastos generales</td><td>506,605.05</td></tr> <tr><td>2.1</td><td>Gastos fijos</td><td>217,237.02</td></tr> <tr><td>2.2</td><td>Gastos variables</td><td>289,368.03</td></tr> <tr><td>3</td><td>Total gastos generales (B)</td><td>506,605.05</td></tr> <tr><td>4</td><td>Subtotal (A+B+C)</td><td>5,562,248.30</td></tr> <tr><td>5</td><td>IGV</td><td>1,201,384.91</td></tr> <tr><td>6</td><td>Monto total de la Oferta</td><td>7,875,745.51</td></tr> </table> <p>El precio de la Oferta en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de las obras a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán un precio de su oferta los tributos proyectados.</p> <p>LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2024</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI</b>  <b>CARLOS JAVIER HUAMAN VILCAPOMA</b>  <b>DNI: 45285788</b>  <b>Representante común</b></p> <p style="text-align: right;">...NO ADMITIDO...</p>	1	Total costo directo (A)	5,562,248.30	2	Gastos generales	506,605.05	2.1	Gastos fijos	217,237.02	2.2	Gastos variables	289,368.03	3	Total gastos generales (B)	506,605.05	4	Subtotal (A+B+C)	5,562,248.30	5	IGV	1,201,384.91	6	Monto total de la Oferta	7,875,745.51	Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA <b>El postor oferta un porcentaje inferior al 95% de los gastos generales determinados por la Entidad en el Expediente Técnico, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.</b>  <b>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</b>
1	Total costo directo (A)	5,562,248.30																										
2	Gastos generales	506,605.05																										
2.1	Gastos fijos	217,237.02																										
2.2	Gastos variables	289,368.03																										
3	Total gastos generales (B)	506,605.05																										
4	Subtotal (A+B+C)	5,562,248.30																										
5	IGV	1,201,384.91																										
6	Monto total de la Oferta	7,875,745.51																										

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO NARANJAL**

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA																								
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>Total costo directo (A)</td><td>5,561,967.16</td></tr> <tr><td>2</td><td>Gastos Generales</td><td>217,472.92</td></tr> <tr><td>3</td><td>Gastos Fijos</td><td>338,223.80</td></tr> <tr><td>4</td><td>Gastos variables</td><td>289,368.03</td></tr> <tr><td>5</td><td>Total gastos generales (B)</td><td>506,605.05</td></tr> <tr><td>6</td><td>Subtotal (A+B+C)</td><td>5,561,967.16</td></tr> <tr><td>7</td><td>IGV</td><td>1,201,384.91</td></tr> <tr><td>8</td><td>Monto total de la Oferta</td><td>7,875,745.51</td></tr> </table> <p>SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON \$1/100 SOLES.  <b>LA OFERTA HA SIDO CALCULADA CON PRECIOS AL MES DE FEBRERO DEL 2024</b></p> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de las obras a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de agosto del 2024</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO NARANJAL</b>  <b>ALDO ALBERTO VILLALBA VILLALBA</b>  <b>DNI: 45285788</b>  <b>Representante común</b></p> <p style="text-align: right;">...NO ADMITIDO...</p>	1	Total costo directo (A)	5,561,967.16	2	Gastos Generales	217,472.92	3	Gastos Fijos	338,223.80	4	Gastos variables	289,368.03	5	Total gastos generales (B)	506,605.05	6	Subtotal (A+B+C)	5,561,967.16	7	IGV	1,201,384.91	8	Monto total de la Oferta	7,875,745.51	Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA <b>El postor oferta un porcentaje inferior al 95% de los gastos generales determinados por la Entidad en el Expediente Técnico, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.</b>  <b>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</b>
1	Total costo directo (A)	5,561,967.16																										
2	Gastos Generales	217,472.92																										
3	Gastos Fijos	338,223.80																										
4	Gastos variables	289,368.03																										
5	Total gastos generales (B)	506,605.05																										
6	Subtotal (A+B+C)	5,561,967.16																										
7	IGV	1,201,384.91																										
8	Monto total de la Oferta	7,875,745.51																										





Licitación Pública N° 010-2024-GRU/CS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843."

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA																				
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>6,179,963.52</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>219,726.61</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>342,650.04</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>562,376.68</b></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5,239.81</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>6,747,590.01</b></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1,214,564.40</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>7,962,144.41</td> </tr> </tbody> </table>		TOTAL COSTO DIRECTO (A)	1	6,179,963.52	2		2.1	219,726.61	2.2	342,650.04		<b>562,376.68</b>	3	5,239.81		<b>6,747,590.01</b>	4	1,214,564.40	6	7,962,144.41	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA          El postor oferta un porcentaje inferior al 95% de los gastos generales determinados por la Entidad en el Expediente Técnico, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.</p> <p>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
	TOTAL COSTO DIRECTO (A)																							
1	6,179,963.52																							
2																								
2.1	219,726.61																							
2.2	342,650.04																							
	<b>562,376.68</b>																							
3	5,239.81																							
	<b>6,747,590.01</b>																							
4	1,214,564.40																							
6	7,962,144.41																							

NOMBRE O RAZON SOCIAL: VIAL PERU:

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERA																																								
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5,803,791.83</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>255,947.22</td> <td>4.41%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>336,666.99</td> <td>5.80%</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>638,417.10</td> <td>11.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>533,454.82</td> <td>4.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>6,674,360.80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1,201,364.91</td> <td>18.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>7,875,745.51</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de Agosto del 2024</p> <p><b>CIP CONSORCIO VIAL PERU</b>    "INGENIEROS CAMARENA RODRIGUEZ"    REPRESENTANTE COMUN</p> <p>ERIC EYNER CAMARENA RODRIGUEZ    CONSORCIO VIAL PERU    Representante Comun</p>		TOTAL COSTO DIRECTO (A)			1	5,803,791.83			2				2.1	255,947.22	4.41%		2.2	336,666.99	5.80%			638,417.10	11.00%		3	533,454.82	4.00%			6,674,360.80			4	1,201,364.91	18.00%		5	7,875,745.51			<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA          En virtud a la absolución de la consulta N° 14, en el cual se absolvió: (...)          Del Expediente Técnico, se ha considerado una estructura de costos los cuales deberán cubrir obligatoriamente los costos del Personal Profesional (Dirección Técnica) de la obra, los cuales deberán estar de acorde con las leyes laborales, Asimismo de conformidad con el Anexo N° 06, detalla que el precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar. En ese sentido el postor deberá ser diligente al formular su oferta, considerando dentro ella la estructura de costos de los Gastos Generales contenidos en el Expediente y puedan cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, se rechazara aquellas ofertas temerarias, con ello se buscaría evitar cerrar trato con proveedores poco serios, prodigos o aventureros que luego de contratar por un precio diminuto entreguen productos o servicios de infima calidad, que traten de obtener ventajas a través de renegociaciones o adicionales, u otras conductas incorrectas.</p> <p>El postor oferta un monto superior de Gastos Generales a lo establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, por lo que la oferta del Postor no es concordante y congruente con los documentos del procedimiento de selección, lo cual podría generar perjuicio a la entidad, siendo que gastos fijos o variables en la fase de ejecución contractual son</p>
	TOTAL COSTO DIRECTO (A)																																											
1	5,803,791.83																																											
2																																												
2.1	255,947.22	4.41%																																										
2.2	336,666.99	5.80%																																										
	638,417.10	11.00%																																										
3	533,454.82	4.00%																																										
	6,674,360.80																																											
4	1,201,364.91	18.00%																																										
5	7,875,745.51																																											





Licitación Pública N° 010-2024-GRL/CS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
 DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

2	19		<p>los gastos generales son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio. Por su parte, los gastos generales variables son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de la ejecución de la obra y por lo tanto su incidencia se encuentra presente a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista, por lo tanto son costos que demandan su cálculo ante la existencia de suspensiones de plazo y/o paralizaciones de obra en donde se reconocen los gastos generales ya sean estos fijos y variables, por lo tanto toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, declarándose</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>				
2	19	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="812 1673 863 1935">BASES INTEGRADAS</td> <td data-bbox="812 1435 863 1673">5</td> <td data-bbox="812 707 863 1435">MONTO TOTAL DE LA OFERTA</td> <td data-bbox="812 116 863 707">7,875,745.51</td> </tr> </table> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de Agosto del 2024</p> <p><b>CVP CONSORCIO VIAL PERU</b></p>	BASES INTEGRADAS	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA          Postor no considera que la fecha del cálculo de su oferta es al mes del valor referencial del presupuesto del expediente técnico de obra.</p> <p>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>
BASES INTEGRADAS	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51				





Licitación Pública N° 010-2024-GRU/CS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843."

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO MIRAMAR**

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTICULO Y NORMA QUE SE VULNERA																											
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</td><td>5,854,702.28</td></tr> <tr><td>2</td><td>GASTOS GENERALES</td><td>408,829.16</td></tr> <tr><td>2.1</td><td>GASTOS FIJOS</td><td>73,163.78</td></tr> <tr><td>2.2</td><td>GASTOS VARIABLES</td><td>335,665.38</td></tr> <tr><td>2.2</td><td>TOTAL GASTOS GENERALES (B)</td><td>408,829.16</td></tr> <tr><td>3</td><td>UTILIDAD (C)</td><td>409,829.16</td></tr> <tr><td>4</td><td>SUB-TOTAL (A+B+C)</td><td>6,674,360.60</td></tr> <tr><td>5</td><td>IGV</td><td>1,201,384.91</td></tr> <tr><td>5</td><td>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</td><td>7,875,745.51</td></tr> </table> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de agosto de 2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO MIRAMAR</b>          ROSA ELIZABETH NAZARENO HUAMANÍ CHALCO          Representante Común</p>	1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	5,854,702.28	2	GASTOS GENERALES	408,829.16	2.1	GASTOS FIJOS	73,163.78	2.2	GASTOS VARIABLES	335,665.38	2.2	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	408,829.16	3	UTILIDAD (C)	409,829.16	4	SUB-TOTAL (A+B+C)	6,674,360.60	5	IGV	1,201,384.91	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p><b>El postor oferta un porcentaje inferior al 95% de los gastos generales determinados por la Entidad en el Expediente Técnico, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.</b></p> <p><b>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</b></p> <p style="text-align: center;">...NO ADMITIDO...</p>
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	5,854,702.28																													
2	GASTOS GENERALES	408,829.16																													
2.1	GASTOS FIJOS	73,163.78																													
2.2	GASTOS VARIABLES	335,665.38																													
2.2	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	408,829.16																													
3	UTILIDAD (C)	409,829.16																													
4	SUB-TOTAL (A+B+C)	6,674,360.60																													
5	IGV	1,201,384.91																													
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51																													
			<table border="1"> <tr><td>1</td><td>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</td><td>5,854,702.28</td></tr> <tr><td>2</td><td>GASTOS GENERALES</td><td>408,829.16</td></tr> <tr><td>2.1</td><td>GASTOS FIJOS</td><td>73,163.78</td></tr> <tr><td>2.2</td><td>GASTOS VARIABLES</td><td>335,665.38</td></tr> <tr><td>2.2</td><td>TOTAL GASTOS GENERALES (B)</td><td>408,829.16</td></tr> <tr><td>3</td><td>UTILIDAD (C)</td><td>409,829.16</td></tr> <tr><td>4</td><td>SUB-TOTAL (A+B+C)</td><td>6,674,360.60</td></tr> <tr><td>5</td><td>IGV</td><td>1,201,384.91</td></tr> <tr><td>5</td><td>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</td><td>7,875,745.51</td></tr> </table> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de agosto de 2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO MIRAMAR</b>          ROSA ELIZABETH NAZARENO HUAMANÍ CHALCO          Representante Común</p>	1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	5,854,702.28	2	GASTOS GENERALES	408,829.16	2.1	GASTOS FIJOS	73,163.78	2.2	GASTOS VARIABLES	335,665.38	2.2	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	408,829.16	3	UTILIDAD (C)	409,829.16	4	SUB-TOTAL (A+B+C)	6,674,360.60	5	IGV	1,201,384.91	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51	<p>El postor considera los porcentajes de los gastos decimales mayor a 2 decimales, incumpliendo así lo exigido en las bases integradas.</p> <p><b>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</b></p> <p style="text-align: center;">...NO ADMITIDO...</p>
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	5,854,702.28																													
2	GASTOS GENERALES	408,829.16																													
2.1	GASTOS FIJOS	73,163.78																													
2.2	GASTOS VARIABLES	335,665.38																													
2.2	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	408,829.16																													
3	UTILIDAD (C)	409,829.16																													
4	SUB-TOTAL (A+B+C)	6,674,360.60																													
5	IGV	1,201,384.91																													
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,875,745.51																													

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **PROINCO SA CONTRATISTAS GENERALES**

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTICULO Y NORMA QUE SE VULNERA																
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr><td>3</td><td>UTILIDAD (C)</td><td>4.00%</td><td>232,151.87</td></tr> <tr><td>4</td><td>SUBTOTAL (A+B+C)</td><td></td><td>6,674,360.60</td></tr> <tr><td>5</td><td>IGV</td><td>18.00%</td><td>1,201,384.91</td></tr> <tr><td>5</td><td>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</td><td></td><td>7,875,745.51</td></tr> </table> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 26 de Agosto del 2024</p> <p style="text-align: center;"><b>PROINCO S.A.</b>          COMITÉ DE SELECCIÓN GENERAL</p>	3	UTILIDAD (C)	4.00%	232,151.87	4	SUBTOTAL (A+B+C)		6,674,360.60	5	IGV	18.00%	1,201,384.91	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		7,875,745.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p><b>Postor no considera que la fecha del cálculo de su oferta es al mes del valor referencial del presupuesto del expediente técnico de obra.</b></p> <p><b>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</b></p> <p style="text-align: center;">...NO ADMITIDO...</p>
3	UTILIDAD (C)	4.00%	232,151.87																	
4	SUBTOTAL (A+B+C)		6,674,360.60																	
5	IGV	18.00%	1,201,384.91																	
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		7,875,745.51																	







Licitación Pública N° 010-2024-GR/LCS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
 DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

					virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, declarándose
					... NO ADMITIDO...

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO KAS & VE

ERROR	PAG.	SECCION	DESCRIPCION	ARTICULO Y NORMA QUE SE VULNERA																											
001	19	BASES INTEGRADAS	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Total costo directo (A)</td> <td>6,012,937.48</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gastos generales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Gastos fijos</td> <td>3.90%</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Gastos variables</td> <td>6.00%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total Gastos generales (B)</td> <td>600,692.45</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Unidad (C)</td> <td>60,730.67</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUB TOTAL (A+B+C)</td> <td>6,614,360.60</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IGV</td> <td>1,201,384.91</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</td> <td>7,815,745.51</td> </tr> </table> <p>Son: Siete Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 51/100 soles</p>	1	Total costo directo (A)	6,012,937.48	2	Gastos generales		2.1	Gastos fijos	3.90%	2.2	Gastos variables	6.00%		Total Gastos generales (B)	600,692.45	3	Unidad (C)	60,730.67		SUB TOTAL (A+B+C)	6,614,360.60	4	IGV	1,201,384.91	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,815,745.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA</p> <p>En virtud a la absolución de la consulta N° 14, en el cual se absolvió: (...) Del Expediente Técnico, se ha considerado una estructura de costos los cuales deberán cubrir obligatoriamente los costos del Personal Profesional (Dirección Técnica) de la obra, los cuales deberán estar de acuerdo con las leyes laborales. Asimismo de conformidad con el Anexo N° 06, detalla que el precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte,</p> <p>inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar. En ese sentido el postor deberá ser diligente al formular su oferta, considerando dentro ella la estructura de costos de los Gastos Generales contenidos en el Expediente y puedan cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, se rechazara aquellas ofertas temerarias, con ello se buscaría evitar cerrar trato con proveedores poco serios, pródigos o aventureros que luego de contratar por un precio disminuto entreguen productos o servicios de infima calidad, que traten de obtener ventajas a través de renegociaciones o adicionales, u otras conductas incorrectas.</p> <p>El postor oferta un monto superior de Gastos Generales a lo establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, por lo que la oferta del Postor no es concordante y congruente con los documentos del procedimiento de selección, lo cual podría generar perjuicio a la entidad, siendo que gastos fijos o variables en la fase de ejecución contractual son los gastos generales son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio. Por su parte, los gastos generales variables son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de la ejecución de la obra y por lo tanto su incidencia se encuentra presente a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista, por lo tanto son costos que demandan su cálculo ante la existencia de suspensiones de plazo y/o paralizaciones de obra en donde se reconocen los gastos generales ya sean estos fijos y variables, por</p>
1	Total costo directo (A)	6,012,937.48																													
2	Gastos generales																														
2.1	Gastos fijos	3.90%																													
2.2	Gastos variables	6.00%																													
	Total Gastos generales (B)	600,692.45																													
3	Unidad (C)	60,730.67																													
	SUB TOTAL (A+B+C)	6,614,360.60																													
4	IGV	1,201,384.91																													
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,815,745.51																													





Licitación Pública N° 010-2024-GRL/CS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
 DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

002	19	BASES INTEGRADAS	<p>lo tanto toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, declarándose</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>																																			
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Total costo directo (A)</td> <td></td> <td>6,012,937.48</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gastos generales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Gastos fijos</td> <td>3.90%</td> <td>234,504.56</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Gastos variables</td> <td>6.09%</td> <td>366,187.89</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total Gastos generales (B)</b></td> <td><b>9.99%</b></td> <td><b>600,692.45</b></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Utilidad (C)</td> <td>1.01%</td> <td>60,730.67</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>SUB TOTAL (A+B+C)</b></td> <td></td> <td><b>6,874,360.60</b></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IGV</td> <td>18.00%</td> <td>1,201,394.91</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td><b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b></td> <td></td> <td><b>7,875,745.51</b></td> </tr> </table> <p><b>Son: Siete Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 51/100 soles</b></p> <p>Art. 52.- CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA      El postor oferta un monto correspondiente al 1.90% de utilidad el cual, para la envergadura del proyecto, no resulta ser razonable, por lo que la oferta del Postor no es concordante y congruente con los documentos del procedimiento de selección, lo cual podría generar perjuicio a la entidad, siendo que en la fase de ejecución contractual el postor podría afectar en el costo directo, por lo tanto toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, declarándose...</p> <p>...NO ADMITIDO...</p>			1	Total costo directo (A)		6,012,937.48	2	Gastos generales			2.1	Gastos fijos	3.90%	234,504.56	2.2	Gastos variables	6.09%	366,187.89		<b>Total Gastos generales (B)</b>	<b>9.99%</b>	<b>600,692.45</b>	3	Utilidad (C)	1.01%	60,730.67		<b>SUB TOTAL (A+B+C)</b>		<b>6,874,360.60</b>	4	IGV	18.00%	1,201,394.91	5	<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>		<b>7,875,745.51</b>
1	Total costo directo (A)		6,012,937.48																																			
2	Gastos generales																																					
2.1	Gastos fijos	3.90%	234,504.56																																			
2.2	Gastos variables	6.09%	366,187.89																																			
	<b>Total Gastos generales (B)</b>	<b>9.99%</b>	<b>600,692.45</b>																																			
3	Utilidad (C)	1.01%	60,730.67																																			
	<b>SUB TOTAL (A+B+C)</b>		<b>6,874,360.60</b>																																			
4	IGV	18.00%	1,201,394.91																																			
5	<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>		<b>7,875,745.51</b>																																			

COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRESIDENTE TITULAR

COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

COMITÉ DE SELECCIÓN  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Licitación Pública N° 010-2024-GR/LCS-1  
 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843."

3	19 BASES INTEGRADAS	5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,873,745.51	<p>Art. 52.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA          Postor no considera que la fecha del cálculo de su oferta es al mes del valor referencial del presupuesto del expediente técnico de obra.</p> <p>Por lo tanto, el postor no cumple en presentar el Anexo N° 6 conforme las exigencias de las bases integradas, declarándose la oferta del postor</p> <p>NO ADMITIDO...</p>
<p><b>Son: Siete Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 51/100 soles</b></p> <p>El precio de la oferta en [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p>		<p>Lima, 26 de Agosto 2024</p> <p>CONSORCIO MAS &amp; VE            PERY TELLEZ VEGA</p>			

Es de suma importancia precisar, que según la OPINIÓN N° 039-2019/DTN del OSCE, las Bases integradas constituirían las reglas definitivas del proceso y no podrían ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad por lo tanto, se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento ”.

Del mismo modo, es importante, precisar que según el numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

Por lo tanto, Cabe señalar, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas.

**Cabe precisar que según RESOLUCION N° 1950-2019-TCE-S2**

“Toda información en la **oferta** debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los





Licitación Pública N° 010-2024-GR/LJCS-1  
CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843.

*riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, mas aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado".*

*Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presenta, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre si, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. (en concordancia con la RESOLUCION N° 1881-2019-TCE-S1).*

**Bajo esa premisa:**

*Con respecto a los documentos solicitados, que conforman parte del requerimiento o expediente técnico de obra, los postores debieron adjuntar todo lo solicitado siendo parte de la revisión integral de las bases integradas del presente procedimiento de selección; asimismo se manifiesta que no hubo consultas ni observaciones presentadas sobre los documentos solicitados como parte del requerimiento.*

VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO

PRIMER MIEMBRO

JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO

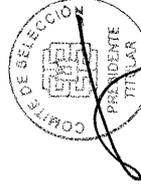
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

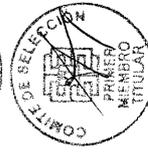
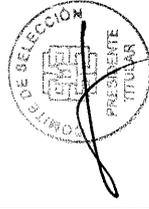
VICTOR ARONI CAÑARI.

SEGUNDO MIEMBRO

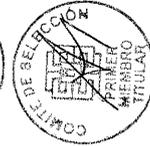
**ANEXO 01**

OBRA		CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2324843							
PROCESO		LICITACION PUBLICA-SM-10-2024-GRU/CS-1							
SISTEMA DE CONTRATACION		PRECIOS UNITARIOS						VALOR REFERENCIAL : S/ 8,750,828.34	
N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el domicilio representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo 6)	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS									
1	METACONTROL S.A.C.N	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No Cumple	No Admitido
2	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No Cumple	No Admitido
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No Cumple	No Admitido
4	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Admitido





5	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	Cumple	No cumple	cumple	No Admitido						
6	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	Cumple	No Corresponde	No Cumple	No Admitido						
7	SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	Cumple	No Corresponde	No Cumple	No Admitido						
8	CONSORCIO VIAL CORAL	Cumple	cumple	Admitido							
9	CONSORCIO HUAROCHIRI	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Admitido						
10	CONSORCIO KELVIN	Cumple	No cumple	No Cumple	NO Admitido						



11	SEOING E.I.R.L	Cumple	No Corresponde	No Cumple	No Admitido						
12	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	Cumple	No Corresponde	No Cumple	No Admitido						
13	CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI	Cumple	No Cumple	NO Admitido							
14	CONSORCIO NARANJAL	Cumple	no Cumple	No Admitido							
15	CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Cumple	No Corresponde	No Cumple	NO Admitido						

16	CONSORCIO VIAL PERU	Cumple	No Cumple	No Admitido						
17	CONSORCIO MIRAMAR	Cumple	No Cumple	NO Admitido						
18	PROINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	Cumple	NO Cumple	NO Admitido						
19	CONSORCIO KAS & VE	Cumple	No Cumple	NO Admitido						

